

# ALERTA NACIONAL DE MEDICAMENTO ILÍCITO N°214/2024

## REF.: DISPOSITIVO MÉDICO ILÍCITO “BIBERÓN DE PLÁSTICO PIGEON-150 ML/5 OZ” – FRAUDULENTO.

La Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED del Ministerio de Salud y Deportes, comunica a la población en general que, a través de acciones de Vigilancia y Control realizadas en el departamento de Oruro, se identificó la comercialización ilícita del dispositivo médico “**BIBERÓN DE PLÁSTICO PIGEON-150 ML/5 OZ**” *fraudulento*, el cual no cuenta con la autorización emitida por la AGEMED.

Los Biberones Originales de la marca “**PIGEON**” son productos importados y comercializados legalmente en Bolivia por la empresa **RAICES IMPORT - EXPORT LTDA.**

Tabla I.

CARACTERÍSTICAS DEL DISPOSITIVO MÉDICO ILÍCITO – SIN REGISTRO SANITARIO			
Nombre Comercial:	“BIBERÓN DE PLÁSTICO PIGEON-150 ML/5 OZ”–	Registro Sanitario en Bolivia:	No presenta
Presentación:	Frasco de plástico de 150ml/5 OZ.	Laboratorio Fabricante:	No presenta
Lote:	No presenta		
Fecha de Vencimiento:	No presenta	País de Origen:	No presenta

Tabla II.

**“ BIBERÓN DE PLÁSTICO PIGEON 150 ML/5 OZ” – FRAUDULENTO**



No se encuentra dentro de un envase secundario

El envase es de plástico de 5 oz, los originales solo son de vidrio.

La tinta de la marca PIGEON no es indeleble.

El envase primario refiere “PIGEON”



No presenta registro sanitario

\*El Registro Sanitario es un procedimiento por el que un producto farmacéutico pasa por una estricta evaluación, garantizando eficacia, seguridad y calidad del producto.



## ALERTA NACIONAL DE MEDICAMENTO ILÍCITO N°214/2024

### Medidas para la población en general.

1. La AGEMED alerta a la población a no utilizar el Dispositivo Médico ilícito antes descrito el cual no garantiza **la calidad y funcionalidad del dispositivo médico** poniendo en riesgo la salud de su familia.
2. Adquiera Dispositivos Médicos con Registro Sanitario en Bolivia, en establecimientos farmacéuticos legalmente autorizados y no a través del Mercado informal, ferias y/o redes sociales.

### Medidas para los Servicios Departamentales de Salud – SEDES

1. En el marco de sus atribuciones y competencias, realizar acciones de vigilancia y control en los establecimientos donde potencialmente se pueda comercializar el Dispositivo Médico ilícito.
2. Difunda esta alerta dentro de su departamento e informe a la AGEMED en caso de hallar el Dispositivo Médico ilícito.

### Medidas para los Establecimientos Farmacéuticos y Empresas dedicadas al Rubro Farmacéutico

1. Comercializar Dispositivos Médicos que cuenten obligatoriamente con Registro Sanitario otorgado por la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED del Ministerio de Salud y Deportes, conforme establece el Art. 17 de la Ley 3460 de Fomento a la Lactancia Materna y Comercialización de sus Sucedáneos.

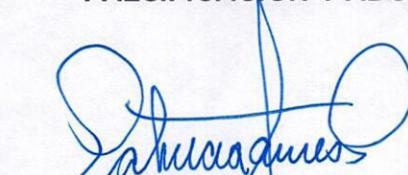
En caso de identificar el Dispositivo Médico ilícito o tiene conocimiento del lugar donde se distribuya y/o comercialice, informe y denuncie a la AGEMED al siguiente correo electrónico: [denuncia.medicamentos@minsalud.gob.bo](mailto:denuncia.medicamentos@minsalud.gob.bo)

**Advertencia.** - De identificar personas que comercialicen el Dispositivo Médico ilícito “BIBERÓN DE PLÁSTICO PIGEON-150 ML/5 OZ” – serán sancionados bajo normativa vigente.

La AGEMED invita a revisar periódicamente la información disponible en la página web sobre las Alertas de Medicamentos Ilícitos que se emiten en el siguiente código QR.



**¡LUCHEMOS JUNTOS CONTRA EL CONTRABANDO,  
FALSIFICACIÓN Y ADULTERACIÓN DE MEDICAMENTOS!**



Dra. Patricia Elsa James Porto  
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA  
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS  
Y TECNOLOGÍAS EN SALUD  
AGEMED

La Paz, 4 de noviembre de 2024